



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-29/2023

RECURRENTE:
PARTIDO POLÍTICO MORENA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN DE QUEJAS Y
DENUNCIAS DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
JAIME BONILLA VALDEZ, SENADOR
DE LA REPUBLICA

MAGISTRADO PONENTE:
GERMAN CANO BALTAZAR

Mexicali, Baja California, doce de diciembre de dos mil veintitrés.

Vista la cuenta que antecede de misma fecha en que se actúa, mediante la cual informa la Secretaria General de Acuerdos en funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, la recepción de oficio IEEBC/CQyD/376/2023, signado por Presidente de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con el cual da contestación al requerimiento de información ordenado en auto de fecha ocho de diciembre de la presente anualidad, la cual obra en autos del expediente citado al rubro; por tanto, con fundamento en los artículos 337 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 61 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se tiene por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, y al efecto, agréguese, a los presentes autos para que obren como legalmente correspondan.

SEGUNDO.- Se tiene al Presidente de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California, dando cumplimiento al proveído de ocho de diciembre del presente, dictado en autos del expediente en que se actúa.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado Ponente, **GERMAN CANO BALTAZAR**, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, **KARLA GIOVANNA CUEVAS ESCALANTE** quien autoriza y da fe.

Una firma manuscrita en tinta oscura, que parece corresponder a Karla Giovanna Cuevas Escalante, sobre un fondo que muestra una impresión de un sello o documento.